



El **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** (MRECIC) y la **Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas** (CONADIS) invitan a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a proponer candidatos y candidatas para ser postulados por el Gobierno de la República Argentina como experto o experta en el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos.

I. Antecedentes.

El artículo VI de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad¹ prevé que, para dar seguimiento a los compromisos asumidos, se establecerá un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, integrado por un representante designado por cada Estado Parte.

De acuerdo al Reglamento del mencionado Comité, sus miembros desempeñarán sus funciones por un período de 4 años sin posibilidad de reelección, a título personal y con independencia, serán personas de alta autoridad moral y deberán tener conocimientos técnicos sólidos y experiencia en los diferentes temas que abarca la Convención.

Debido a que el puesto de experto argentino ha quedado vacante, el Gobierno Nacional estima pertinente la presentación de un nuevo experto o experta de la Argentina para participar de la III Reunión del Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad.

¹ La Convención puede ser consultada en: <http://www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html> . Asimismo, información sobre el Comité (reglamento, métodos de trabajo) puedes ser consultada en: http://www.oas.org/dil/esp/personas_con_discapacidad_comite.htm

II. Funciones del Comité.

De acuerdo al artículo VI de la Convención, “El Comité será el foro para examinar el progreso registrado en la aplicación de la Convención e intercambiar experiencias entre los Estados parte. Los informes que elabore el Comité recogerán el debate e incluirán información sobre las medidas que los Estados parte hayan adoptado en aplicación de esta Convención, los progresos que hayan realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las circunstancias o dificultades que hayan tenido con la implementación de la Convención, así como las conclusiones, observaciones y sugerencias generales del Comité para el cumplimiento progresivo de la misma”.

III. Requisitos para la presentación de candidaturas.

1. Ser argentina o argentino.
2. Tener estudios universitarios, con reconocimiento y validez oficial en disciplinas relacionadas con los derechos humanos, el derecho, las ciencias políticas, estudios de género, educación, ciencias sociales, relaciones internacionales, o cualquier otra disciplina que resulte relevante en el marco de la Convención.
3. Contar preferentemente con al menos diez años de experiencia de trabajo en el tema de las personas con discapacidad o en áreas de derechos humanos, políticas públicas, derecho, sociología, ciencias políticas, investigación o aplicación técnica, entre otras, siendo indispensable que ello se demuestre documentalmente.
4. Conocimiento amplio de los tratados internacionales de derechos humanos y de los instrumentos específicos para personas con discapacidad de la Organización de Estados Americanos.
5. Capacidad de análisis, redacción y síntesis de documentos.
6. Disponibilidad para viajar y participar en las reuniones del Comité.
7. No desempeñar ningún cargo en algún organismo internacional.
8. Demostrar conocimiento de la estructura organizativa y normativa nacional en materia de discapacidad, presentando breve informe en cinco (5) páginas.

IV. Procedimiento de selección

-Las propuestas deberán contener:

□ *Currículum vitae* de la persona propuesta y constancias, que avalen sus estudios, experiencia profesional y dominio de idiomas.

□ Carta de presentación de la(s) institución(es) u organización que la propone(n).

□ Documento en el que la persona propuesta exponga sus razones y motivaciones para servir a título personal como experto o experta en el Comité.

-Las propuestas deberán ser entregadas a la CONADIS a la siguiente dirección de correo electrónico: experto_oea@cndisc.gov.ar con copia a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (correo electrónico: dighu@mrecic.gov.ar). En el asunto se deberá especificar en el Asunto: "Propuesta para Integrar Comité para la Eliminación de las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos". **La fecha límite para la recepción de documentos enviados por correo electrónico es el 10 de abril de 2010.**

- El 12 de abril se publicarán en las páginas web del MRECIC como así también de la CONADIS todas las candidaturas recibidas que cumplan con los requisitos especificados. En las siguientes 48 hs se recibirán los comentarios que la sociedad civil quiera realizar acerca de los candidatos presentados en las direcciones de correo electrónico antes especificadas.

- Finalmente las postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos serán evaluadas por el Comité de Selección, integrado por la CONADIS y el MRECIC, quienes analizarán y nominarán al candidato o candidata de Argentina entre las propuestas recibidas. El fallo del Comité de Selección será definitivo e inapelable.

-La candidatura seleccionada será presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante las instancias correspondientes, y asimismo llevará a cabo esfuerzos de promoción internacional para procurar que tal candidatura resulte electa para el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

-Los resultados se darán a conocer a través de la página electrónica de CONADIS y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto el día 16 de abril de 2010.

Para mayores informes sobre la presente, comunicarse a Secretaria General de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas - CONADIS - o a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional Y Culto a los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

CONADIS.

Secretaria General.

0800 333 2662

4331 7344 /3256

consultas@cndisc.gov.ar

MRECIC

Dirección general de Derechos Humanos:

dighu@mrecic.gov.ar

Tel. 4819-7883